

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 27, Serie 2017-2018**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2018.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Roberto Díaz Díaz
4. Honorable Joel I. Díaz Rivera
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Grace Napolitano Matta
7. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
8. Honorable Daniel Santiago Rojas
9. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
10. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
11. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

12. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
13. Honorable Miguel Rodríguez Vega
14. Honorable Ricardo Díaz Maldonado

ABSTENIDO:

15. Honorable Alejandro Martínez Burgos
16. Honorable Nydia M. Vega Cintrón

CERTIFICO CORRECTO:


ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTORICO

Proyecto Núm. 26
Resolución Núm. 27

Serie 2017-2018

Presentado por el honorable Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA APOYAR EL RECLAMO DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, EXIGIENDO QUE SE RESTABLEZCA DE INMEDIATO EL SERVICIO ELÉCTRICO EN EL PUEBLO.”

POR CUANTO: Los días 19 y 20 de septiembre de 2017, el huracán María hizo su paso por Puerto Rico. Desde ese entonces, el pueblo de Humacao ha estado sin energía eléctrica tras el embate del huracán dejando sin luz a la totalidad de sus habitantes, industrias y comercios.

POR CUANTO: Según los comerciantes, estar sin energía eléctrica tiene implicaciones devastadoras y pone en riesgo miles de empleos. De hecho, ya se puede constatar el cierre de varios comercios incluyendo restaurantes, salones de belleza y tiendas de ventas al detal.

POR CUANTO: Ante el paso del huracán María, la economía de Humacao se ha visto seriamente afectada. Parte de la empresa privada no ha podido pagarles a sus empleados y otros han cesanteado a su personal mientras concluye el periodo de emergencia y otros hasta que se restablezca la luz. Existe un problema de de liquidez ante los gastos imprevistos en las familias puertorriqueñas.

POR CUANTO: En Humacao, sólo un nueve por ciento (9%) de los comercios están operando en horario regular, mientras que el cuarenta y un por ciento (41%) de los comercios están cerrados y un cuarenta y ocho por ciento (48%) están operando parcialmente, según los datos recopilados por la Administración para el Desarrollo Laboral Sureste (A.D.L.S.).

POR CUANTO: Varios comerciantes y residentes de Humacao han unido voces en diferentes periódicos regionales y nacionales y en programas radiales y televisivos, exigiendo acción inmediata por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica, del Gobierno de Puerto Rico, y exigirle al gobernador, Ricardo Rosselló Nevares, su intervención para que se

restablezca de inmediato el servicio eléctrico en el Municipio de Humacao.

POR CUANTO: El pueblo de Humacao sufrió el embate del huracán María en la parte urbana y rural, sufriendo pérdidas millonarias en la propiedad pública municipal, estatal y privada, lo que ha dislocado la estabilidad económica y ha lacerado la fibra social de los humacaeños.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal reconoce la importancia del reclamo de los residentes y comerciantes de Humacao, y se une a la exigencia de que se energice nuestro pueblo de Humacao.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se apoya el reclamo de los residentes y comerciantes de Humacao, en exigir que se establezca de inmediato el servicio de energía eléctrica.

SECCIÓN 2: La presente resolución entrará en vigor luego de su aprobación y firma por el alcalde.

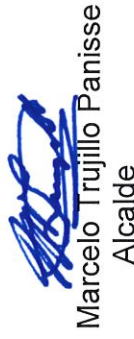
SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución será enviada al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, a la Oficina de Secretaría Municipal, al gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares, y al alcalde, honorable Marcelo Trujillo Panisse, y a los medios de comunicación para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 9 DE ENERO DE 2018.


Angel G. Rodríguez Medina
Presidente


Analiris Cruz Yellón
Secretaría

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 10 DE ENERO DE 2018 Y FIRMADA POR MÍ, EL 12 DE ENERO DE 2018.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde